**ACTA DE DIRECTORIO Nº 468:** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al 01 día del mes de abril de 2019, siendo las 12:00 horas, en la sede social de **BNP Paribas Investment Partners Argentina S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión** (la “Sociedad”), sita en Carlos Pellegrini 855, piso 9, Oficina A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen los Señores Directores de la Sociedad que firman al pie de la presente acta, contándose además con la presencia de un miembro de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Sr. Carlos A. Curi en su carácter de Presidente, quien toma la palabra y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Ratificación del texto definitivo de las cláusulas particulares del reglamento de gestión correspondiente al fondo común de inversión optimum renta fija dólares ii fci (el “Fondo”).** Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que, como es de conocimiento de los Sres. Directores, la Comisión Nacional de Valores (la “Comisión”), mediante Resolución N° RESFC-2019-20081-APN-DIR#CNV de fecha 20 de febrero de 2019, aprobó: (i) registrar al fondo común de inversión “OPTIMUM RENTA FIJA DÓLARES II FCI” bajo el Nº 1091; y (ii) el texto de las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo; condicionando la mencionada aprobación a la subsanación de determinados condicionamientos y observaciones, que fueron levantados mediante nota de la Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión de fecha 15 de marzo de 2019. Continúa informando el Sr. Presidente que, en virtud de dicha aprobación, y a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6º de la citada Resolución, resulta necesario ratificar el texto definitivo del Reglamento de Gestión del Fondo tal como fuera aprobado por la Comisión. Agrega, seguidamente, que el Reglamento de Gestión se encuentra en poder de los Sres. Directores, por haber sido distribuido con anterioridad a la celebración de la presente reunión. En virtud de lo expuesto por el Sr. Presidente, y luego de una breve deliberación, los Sres. Directores presentes **RESUELVEN** por unanimidad: (i) aprobar el texto definitivo del Reglamento de Gestión, tal como fuera aprobado por la Comisión; y (ii) omitir la lectura y transcripción en actas del Reglamento de Gestión. A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Suscripción del reglamento de gestión aprobado por la comisión.** Acto seguido, el Sr. Presidente propone que, a efectos de la presentación a la Comisión del Reglamento de Gestión aprobado, se autorice a cualquiera de los Directores de la Sociedad –o mandatario con facultades al efecto– a suscribir la escritura pública o el instrumento privado –en este caso, con firmas de la Sociedad y la depositaria ratificadas ante escribano público–, en los términos del art. 11 de la ley 24.083. Puesta la moción a consideración de los presentes, ese **RESUELVE**: aprobar la moción por unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) Otorgamiento de autorizaciones**. El Sr. Presidente manifiesta que resulta necesario otorgar las autorizaciones correspondientes a fin de proceder con los restantes trámites de inscripción del Reglamento de Gestión ante la Comisión. En virtud de ello, los Sres. Directores **RESUELVEN** por unanimidad: autorizar a cualquiera de los Directores de la Sociedad y/o a Martín Esteban Paolantonio, Pablo Agustín Legón, Santiago Juan Cornes Sangiao, Pablo Hernán Lapiduz, Flavia Dómina, Mauro Dellabianca y/o Chiara Dellabianca, para que actuando en forma individual e indistinta, uno cualesquiera de ellos efectúe cualquier hecho, acto, publicación, presentación o tramitación vinculados a la implementación e instrumentación de las medidas precedentemente adoptadas respecto del Reglamento de Gestión, incluyendo la compulsa de expedientes, la toma de vista de las actuaciones y su contestación, y cualquier otro acto que sea necesario efectuar ante la Comisión, u otra autoridad pública o entidad privada, con las más amplias facultades.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 13:00 horas, y previa lectura y firma de la presente acta, se da por finalizada la reunión.